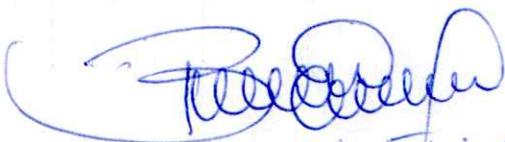


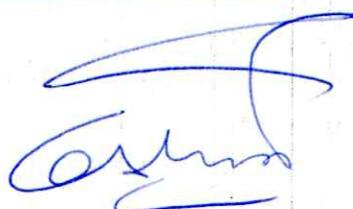


ACTA N° 08

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil veinticinco, siendo las diez horas en ámbitos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, se constituye la Junta Electoral de la Facultad, designada mediante Resolución N° 022/25 CD - FCS; bajo la presidencia de la Señora Secretaria Técnica, Berta Elizabeth Larcher y con la presencia de los siguientes Miembros: Verónica Alejandra Galiñanes, Marina Mercedes Vega y Facundo Felipe del Carmen Miranda, a fin de considerar los siguientes temas. **VISTO:** El recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio presentado por la agrupación Acción Universitaria en contra de la Resolución adoptada por la Junta Electoral mediante acta N° 06 de fecha catorce de Mayo de dos mil veinticinco; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 25 del Reglamento Electoral General de la UNCA dispone que “De los recursos interpuestos se correrá traslado a la parte interesada para que lo conteste en el plazo de un (1) día. Las Juntas Electorales resolverán los recursos interpuestos en un plazo máximo de dos (2) días de contestado el traslado.” Que, la resolución recurrida ha sido adoptada en respuesta al planteo impugnativo de la Agrupación Franja Morada, por lo que la misma resulta parte interesada en la resolución del presente recurso. Por ello, la Junta Electoral; **RESUELVE:** 1.- Correr traslado a la Agrupación Franja Morada del recurso de reconsideración con Jerárquico en Subsidio deducido por ACCION UNIVERSITARIA por el término de un (1) día conforme lo dispone el artículo 25 del Reglamento Electoral General de la UNCA. 2.- Publíquese en el sitio web de la FCS y Exhíbase en el área física destinada a tal efecto en el Departamento Alumnos de la Facultad y remítase notificación al domicilio electrónico constituido.

Con lo que se da por finalizado el acto, a las diez y treinta horas, firmando los presentes el ACTA.//-----


Ing. Berta E. Larcher


VERONICA GALIANES


Facundo Felipe del Carmen Miranda


Marina Mercedes Vega